



MODALIDAD

Folio no. COP23-9680

	NÚM. DE CONTROL INTERNO	0 43	88454	PRESE REMOT		X	
	CONTROL	CONTROL		FECHA			
	TC-Servi	TOTAL TOTAL BENEF. ASIST.				07/2023 URACIÓN DE LA CAP.	
©.		305	27	X	R	Ø Hr.	30 Mir
	ta Constitutiva del Co y Vigilancia	en Ob	ra Púb	lica	Carlo		
del año 20 23 C. CODOLFO JIMENO SE CUSTAVO ESCANDON ORIH México, el Ayuntamiento y/o el comité lo sucesivo se le denominará COCIÓ México, 61, 62 y 65 de la Ley de De 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y que se establecen las Bases General los Lineamientos de Operación del PrActo seguido, el representante de la CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CRUZ, C.C.T. 15DPR1284B, CALLE	cipio de TLALNEPANTLA DE BAZ, Esta en el lugar que ocupa PRIMARIA MARIA ; por el Órgano Interparto de Obra llevarán a cabo y covi. Lo anterior con fundamento en la sarrollo Social del Estado de México, 2 113-H, de la Ley Orgánica Municipal des para la Implementación del Program ograma de Contraloría y Evaluación Social Administrativa u Órgano Interparto ACAPULCO NO. 6 y que LA DE BAZ y que se realizará bajo	erno de Coria de la propósito constituir e los Artículos (23 del Córel Estado e la de Controla de Cont	Control de la Control de la Controloría de informarla Comité Ciu de México, a traloría y Evadas ordenamentrol informa SICA EN LA entra ubicacidad de ejectoria de CRUZ.	se reu a Entidad del Gobi es sobre la idadano de Constitució ero del Est isí como er aluación So ientos y dis a los pres a ESCUELA la en: EL	unieron: por Administrati erno del E obra pública Control yVi n Política d ado de Méx n el Acuerdo ocial del Est eposiciones dentes que l A PRIMARIA PUERTO	la Entidad Admi va o Ayuntami Estado de Méx a que el Gobiern gilancia que la v el Estado Libre tico y Municipios o del Ejecutivo d ado de México y legales aplicable la obra a realiza A MARÍA ELEN	ento, la (el) ( cico, la (el) ( co del Estado de rigilará y que e y Soberano de s, 113-A, 113-i el Estado por e y Municipios, e es a la present ar se denomina A VARGAS D
Los recursos que se aplicarán cor			•		_	APORTACIO	NES:
	ma de Acciones para el Desarrollo  Estatal de Fortalecimiento Municipa	al			Federal:	\$1,209,600.0	00
-,	#####################################	875 (al. de) 1074-70756 1000-1005-00 541 N/AAAN 77.56-75.000-0			Estatal:	\$0.00	
Fondo de Aportaciones Multiples					Municipal:	\$0.00	
4) FISMDF Fondo	e Aportaciones para la Infraestructura	tura Soci	a Social		Otro:	\$0.00	
	pal y de las Demarcaciones Territor	riales del	DF		Total:	\$1,209,600.	00
	O PARA LA INFR. SOCIAL MPAL. EMARC. TERR. DEL D.F. (FAISMU						
ciudadanas con pleno goce de sus o sector en donde se opere la Obra Pú deben ser personas servidoras públi	s de lo expresado, deciden constituir derechos civiles y políticos, preferenter blica, teniendo un carácter honorifico; s cas de cualquier ámbito de gobierno, ional, familiar o de negocios en las ac	mente que su elección ser diriges	radiquen en será democ ntes de ning	n el munici rática y pre jún partido	pio, localida ferentemen político, ni	id, comunidad, te que sepan le asociación relig	colonia barrio er y escribir. N giosa, así com
CLAVE DEL FORMATO:	1				VERSIÓ	N VIGENTE:	08
SC/DGCES/P02/C07 Nota	: Este documento no deberá presentar tac	chaduras ni	enmendadur	as.	FECHA:	02/05	/2022





#### CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:

- I. De promoción y gestión:
  - Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas fisicas o
    jurídica en los asuntos concernientes al Programa;
  - b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
  - Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
  - d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
  - e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

#### II. De vigilancia y seguimiento:

- a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones:
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- g) Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación, durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría;
- Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
- j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
- Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaría determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 2

VERSIÓN VIGENTE:

08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA: 02/05/2022





QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.

**SEXTA** 

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplir un año de inactividad.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
- b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
- d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
- e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.





## AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05 FECHA DE APR

FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

La denominación del responsable.

Secretaria de la Contraloria

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
  - a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
  - b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

### Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

Nota: \* Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 Δ

VERSIÓN VIGENTE:

08

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:

02/05/2022





	CONTRALOR(A	) SOCIAL "A"			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		
CALLE	NUM, EXT./INT.	TELÉFONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.		
LÓCALIDAD	MUNIC	CIPIO	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE AMBITO A CUMO DE GOBIERNO, IN DIREGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLITICA: NO TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIÓS DENTRO DE LAS ACCIONES CORRESPO:  PRINCIPIOS Y VALO!  DUMO CONTRALOR (A) SOCIAL.		
C.P. EDAD	CORREO	GENERO	FIKWA		
	CONTRALOR(A	N) SOCIAL "B"			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO I	MATERNO I	NOMBRE(S)		
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.  BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE		
LOCALIDAD	MUNIC	CIPIO	AMBID ALGUND DE GOBIERNO, IN DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA NO TEXER NINGÚN INT.  TENER NINGÚN INT.  ACCIONES CORRESPON POLÍTICA ANTISORORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALOR MID CONTRALOR (A) SOCIAL.		
C.P. EDAD	CORRECT	GENERU			
	CONTRALOR	A) SOCIAL "C"			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE(S)		
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.  BAUD PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PUBLICO (A) DE		
LOCALIDAD	MUNI	CIPIO	AMPTO A CITI O DE CORREDA SI DIRIGENTE DE ALSUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, NO IGNAL FAMULA O DE NEGOCIOS DESTARO DE LAS SINISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOSORNO Y LOS DOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL		
C.P. EDAD	CORREO	GÉNERO	FIRMA		
	VOLUNTARIO	(OPCIONAL)			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	BARRIO, COLONIA O FRACC.  BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDORIA) PÚBLICA DE		
LOCALIDAD	MUNICIPIO		BAJO PROTEST DE DECIR VERDAD, MANIFEST DE ACURA ORGANIZACIÓN POLITICA: AMBITO ALGUNO DE GOBIERON, DI DIRIGENTE DE ACURA ORGANIZACIÓN POLITICA: ASMISMO, CONOZCO LA POLITICA ANTISOSORIO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL		
C.P. EDAD	CORREO	M F GÉNERO	FIRMA		
	NOMBRE: OCTAUS	o Quareno!	FIRMA:		
SUPERVISION ALEATORIA	ADSCRIPCIÓN:	· C. y.F. S'	104.		

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las 11:40 del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

CLAVE DEL FORMATO:	5	VERSIÓN VIGENTE: 08
SC/DGCES/P02/C07	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	FECHA: 02/05/2022





POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE:	Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE:
MODOFO SINENO SOTRES	NOMBRE: Chruballe Grunados (as 116	GUSTAVO ESCANDON ORIHUELA
CARGO:	CARGO: Jeto Deptu. Contratorio Social	CARGO: RESPONSABLE DE LA
HESTERIE DEDA	4 ftice en =1 Desempeño	PROMOCION DE CONTRALORIA SOCIAL
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: John Sing.

# ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE **FIRMA** RECIBEN ASESORÍA Copia de documentación soporte Cuademo de Trabajo Y MATERIAL DE APOYO Copia del Acta Constitutiva Reporte Ciudadano Firma por aigun integrante del COCICOVI COPIA 3. Órgano Interno de Control COPIA 2. Entidad Administrativa ORIGINAL. Secretaria de la Contraloria COPIA 1. COCICOVI

CLAVE DEL FORMATO:

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

6

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA: 02/05/2022

08





### VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No	NOMBRE	FIRMA
	A STATE OF THE STA	
	Section 1	
	1	
	1	
	-	
		,

VERSIÓN VIGENTE:

- -